

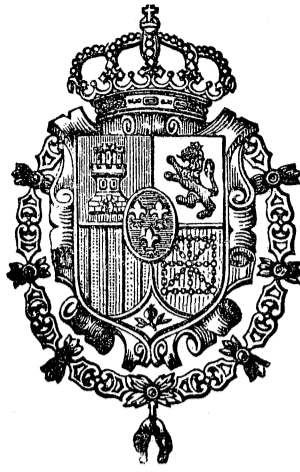
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

**Madrid:** En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

**Provincias:** En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

**Los anuncios y toda clase de reclamaciones** se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid .....	Por un mes.....	Ptas. 6
Provincias, INC. USO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS .....	Por tres meses..	— 26
Ultramar .....	Por tres meses..	— 30
Extranjero .....	Por tres meses..	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO

CANCILLERÍA

Con motivo del fallecimiento de la Sra. Doña Isabel Fernanda Francisca Josefina de Borbón, tía segunda de S. M. el REY (Q. D. G.), S. M. la REINA Regente del Reino se ha dignado disponer que la Corte vista de luto durante cuatro semanas, dos de riguroso y dos de alivio, debiendo empezar desde hoy.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Marzo de 1897, esta Dirección general ha señalado el día 1.º del próximo mes de Julio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Cereceda á Laredo, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 14.294 pesetas 90 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planes correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 26 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 150 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 19 de Abril de 1897.—El Director general, E. Ordóñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Cereceda á Laredo, provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por

la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Marzo de 1897, esta Dirección general ha señalado el día 1.º del próximo mes de Julio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Burgos á Melgar de Fernamental, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 15.514 pesetas 8 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planes correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 26 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 160 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 19 de Abril de 1897.—El Director general, E. Ordóñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Burgos á Melgar de Fernamental, provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Marzo de 1897, esta Dirección general ha señalado el día 1.º del próximo mes de Julio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Logroño á Cabañas de Virtus, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 17.239 pesetas 88 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planes correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 26 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 180 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 19 de Abril de 1897.—El Director general, E. Ordóñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Logroño á Cabañas de Virtus, provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Comisión de repoblación de la cuenca del Segura.

En virtud de lo dispuesto por orden de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio fecha 13 de Abril último, este Gobierno de provincia señala el día 5 de Julio próximo, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de una casa forestal que se ha de construir en el perímetro denominado «Carrasca y barranco de Enmedio», de la sierra de España, término municipal de Totana, la cual habrá de edificarse en el sitio que designe el Ingeniero encargado de la segunda sección, bajo el tipo de 5.181 pesetas 99 céntimos.

La subasta se celebrará en la oficina de la Comisión de repoblación de la cuenca del Segura, situada en Murcia, calle de Balboa, núm. 7, piso tercero, con sujeción á los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la misma, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de una peseta y en pliegos cerrados, ajustándose en un todo al siguiente modelo y acompañando á cada pliego la carta de pago que acredite la cantidad que ha de consignarse previamente en depósito para tomar parte en la subasta, y que en este caso asciende á 155 pesetas 46 céntimos.

En el caso en que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación, abiertose en los términos prescritos por la citada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 125 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25.

El rematante de la subasta contrae la obligación de satisfacer el importe de inserción del anuncio en la GACETA y Boletín oficial de la provincia, á cuyo fin se le exigirá el recibo de pago cuando otorgue la escritura del contrato, de la que presentará copia, según lo dispuesto en la Real orden de 20 de Septiembre de 1875, inserta en la GACETA del 30 de dicho mes y año.

El plazo para la presentación de la fianza, según previene el art. 3.º del Real decreto de 11 de Junio de 1886, no pasará de veinte días, y de lo contrario, sin más trámites, se declarará nula la adjudicación, con pérdida del depósito provisional.

Murcia 14 de Mayo de 1897.—El Gobernador, Conde de Torre-Vélez.—Hay una rúbrica.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de la provincia de Murcia con fecha 14 de Mayo del presente año, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la construcción de una casa forestal que se ha de edificar en el perímetro denominado «Carrasca y barranco de Enmedio», de la sierra de España y término municipal de Totana, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de la misma con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de .... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Gobierno civil de la provincia de Granada.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Granada.—Año forestal de 1896-97.

Con arreglo al pliego de condiciones publicado en el *Boletín oficial de la provincia de Granada*, núm. 202, correspondiente al 4 de Marzo último, y que se halla de manifiesto en las oficinas del distrito forestal y Secretaría de los pueblos interesados, se anuncian las terceras y cuartas subastas, que tendrán lugar en los pueblos propietarios y en la capital de la provincia en los días y horas señalados en la siguiente relación, para el aprovechamiento durante el plazo de tres años de los espartos; cuya cantidad anual, tasación y días de la subasta se indican en el siguiente estado; entendiéndose que el número más próximo indica el día de la tercera, y el segundo sólo para el caso en que, no habiendo tenido efecto la tercera subasta, haya de verificarse la cuarta.

PUEBLOS	NOMBRE DEL MONTE	APROVECHAMIENTO ANUAL		DURACIÓN DEL APROVECHAMIENTO	FECHA DE LAS SUBASTAS
		Cantidad en quintales métricos.	Tasación. — Pesetas.		
Freila.....	Terrenos comunes.....	7.308	28.593	Ciento veinte días.....	20 y 31 de Mayo de 1897, á las doce de la mañana.
Guadix.....	Monte de Guadix.....	5.521	7.200	Noventa id.....	20 y 31 id. id., á la una de la tarde.

NOTA. Las proposiciones se presentarán conforme al modelo publicado en el *Boletín oficial de la provincia de Granada*, núm. 202, correspondiente al 4 de Marzo último. Granada 4 de Mayo de 1897.—El Ingeniero Jefe, Isidro Castroviejo.

Gobierno civil de la provincia de Jaén.

Obras públicas.—Negociado de Aguas.

Resultando de las diligencias remitidas por el Sr. Alcalde de Pozo Alcón que los Sres. D. José García de la Serrana, D. Francisco García Gutiérrez, D. José Segura Fernández, D. Manuel Segura Fernández y D. Matías Segura Fernández carecen de apoderado en legal forma en la citada villa para notificarles cuantas providencias se dicten por el Sr. Gobernador civil de esta provincia en el expediente para la expropiación de terrenos con motivo de la construcción de las obras del canal denominado de la Mesa, que constituye el 6.º grupo del nombrado de Pozo Alcón y Zújar; y en cumplimiento á lo preceptuado en el párrafo cuarto del art. 39 del reglamento de 13 de Junio de 1879, para la ejecución de la ley de Expropiación de 10 de Enero del mismo año, se les requiere, por medio del presente edicto, á fin de que en el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente, designen el apoderado ó Administrador que haya de representarles en la indicada villa; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento, á tenor de lo que dispone el artículo anteriormente citado.

Jaén 30 de Abril de 1897.—El Ingeniero Jefe, Eugenio de López.

Delegación de Hacienda de la provincia de Albacete.

Acordada por esta Delegación de Hacienda la adjudicación al Estado de los depósitos, cuyo pormenor se expresará, constituidos en metálico en la Caja sucursal de esta provincia, y la aplicación de su importe á cubrir parte del alcance y responsabilidad que les resulta á los Agentes ejecutivos que fueron de las zonas de Alcaraz y Albacete, D. Eliso Gil y Mateo y D. Cristóbal Herreros, se anuncia en este periódico oficial la anulación de los respectivos resguardos que no han sido presentados por los interesados y su cancelación definitiva, con arreglo á lo que dispone el art. 48 del reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Pormenor de los depósitos.

Número del dario de entrada.....	Número del recibo no de inscripción.	Fecha en que fueron constituidos.	NOMBRE DEL IMPONENTE	IMPORTE
				Pesetas.
325	61	28 Febrero 1895.	D. Eliso Gil Mateo.....	100
871	106	3 Octubre 1896.	Doña Carolina González López, por renovación del resguardo núm. 5 de entrada y 24 de salida, fecha 13 de Junio de 1888.....	200

Albacete 4 de Mayo de 1897.—El Delegado de Hacienda, José María de Retes.

Delegación de Hacienda de la provincia de Almería.

Habiéndose extraviado las cartas de pago de los depósitos de la tercera parte del 80 por 100 de Propios que á continuación se expresan, constituidos á favor del Ayuntamiento de Huebro, se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el art. 41 del reglamento de la Caja de Depósitos de 23 de Agosto de 1893.

FECHAS DEL INGRESO	Números.		Capital existente.	
	Entrada.	Registro	Escudos.	Milésimas
18 de Diciembre de 1860	540	133	183	334
18 de ídem de 1861....	425	76	183	333
18 de ídem de 1862....	449	96	183	333
18 de ídem de 1863....	468	52	183	333
18 de ídem de 1864....	571	108	183	334

Almería 12 de Mayo de 1897.—El Delegado de Hacienda, Miguel Santos.

Delegación de Hacienda de la provincia de Castellón.

Del expediente instruido en la Intervención de Hacienda de esta provincia resulta: Que las cartas de pago que á continuación se detallan por ingresos en la Caja de la sucursal de esta provincia, por el concepto de la tercera parte del 80 por 100 de Propios correspondientes al Ayuntamiento de Olocaín, han sido extraviadas; anunciándose dicho extravío en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según previene la circular de 3 de Marzo de 1869 y el art. 41 del reglamento vigente de la Caja de Depósitos.

Número de las cartas de pago...	FECHAS DE LOS INGRESOS	IMPORTE
		Pesetas.
97	14 de Mayo de 1859.....	14'73
98	14 de íd. íd.....	14'73
190	25 de Junio de íd.....	181'50
199	1.º de Julio de íd.....	8'19
200	1.º de íd. íd.....	1'99
202	2 de íd. íd.....	19'90
209	6 de íd. íd.....	12'88
386	20 de Octubre de íd.....	23'48
387	20 de íd. íd.....	14'73
420	29 de íd. íd.....	7'33
177	6 de Marzo de 1860.....	646'80
357	23 de Junio de íd.....	186'15
532	28 de Diciembre de íd.....	20'41
248	10 de Junio de 1861.....	15'10
324	3 de Julio de íd.....	186'15
324	3 de íd. íd.....	15'10
333	23 de íd. íd.....	13'58
333	23 de íd. íd.....	18'16
344	13 de Agosto de íd.....	8'40
344	13 de íd. íd.....	20'41
422	14 de Noviembre de íd.....	22'63
422	14 de íd. íd.....	24'08
428	20 de íd. íd.....	62'18
561	30 de Diciembre de 1862.....	64'60
56	28 de Noviembre de 1863.....	64'60
979	20 de Abril de 1866.....	308'33
1.009	11 de Mayo de íd.....	15'10
1.009	11 de íd. íd.....	15'10
TOTAL GENERAL.....		2.006'34

Castellón 11 de Mayo de 1897.—El Delegado de Hacienda, Waldo Ferrer.

Delegación de Hacienda de la provincia de Murcia.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Julián Herrera Carrasco, empresario que fué de la compañía de zarzuela que actuó en el teatro Guerra de Lorca, en esta provincia, en los días del 7 al 16 de Octubre último, para que en el plazo de diez días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, bien por sí ó por medio de persona competentemente autorizada, se presente en esta Delegación de Hacienda á la Junta que ha de entender en la resolución del expediente sobre defraudación del timbre, instruido en su contra por el Inspector del ramo D. Carlos Clementson.

Murcia 30 de Abril de 1897.—El Delegado de Hacienda, I. Vizcaíno.

Intervención de Hacienda de la provincia de Burgos.

Habiendo sufrido extravío el resguardo correspondiente á la factura de intereses de inscripciones del 4 por 100, señalado con el núm. 1.010 del trimestre de 1.º de Octubre de 1895, he acordado declarar nulo y sin ningún valor ni efecto el mencionado resguardo y hacerlo público por medio del presente anuncio en los periódicos oficiales, de conformidad con lo mandado en Real orden de 1.º de Agosto de 1865, para transcurridos que sean los treinta días que aquella señala proceder á la expedición de nuevo resguardo.

Burgos 28 de Abril de 1897.—El Interventor, Daniel de Geta y Moreno.

Junta diocesana de construcción y reparación de templos del Obispado de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 de Marzo de 1897, se ha señalado el día 28 del corriente, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras

de reparación de la iglesia parroquial de Villanueva de Tapia, bajo el tipo del presupuesto, importante la cantidad de 14.857 pesetas con 94 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 742 pesetas con 90 céntimos, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haberse verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Córdoba 4 de Mayo de 1897.—El Presidente, L. Enríquez.—El Secretario, Doctor Víctor J. de la Vega.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ..... se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras.

Junta diocesana de construcción y reparación de templos y edificios eclesiásticos del Arzobispado de Santiago.

Segunda subasta.

Habiendo sido declarada desierta la primera subasta y en virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Febrero de este año, se ha señalado el día 4 de Junio próximo, á la hora de las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la iglesia parroquial de la villa de Carballo, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 87.981 pesetas con 88 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 4.399 pesetas con 9 céntimos, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Santiago 6 de Mayo de 1897.—El Gobernador eclesiástico S. P., Doctor José María Salvi.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ....., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de .....

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras.

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Oviedo.—Filomena López, Chinchilla, 11 (cambiado de domicilio).

Toledo.—Dolores Llinos, Fuencarral, 19.  
 Porto.—Antonio Miguéles, Marqués de Santana, 29.  
 Granada.—González Pando, Fuencarral, 5, segundo derecha.  
 San Sebastián.—Delfina Suárez, Caballero de Gracia, 17, segunda.  
 Llerena.—Ibáñez, Cedaceros, 13.

NORTE

Cádiz.—José Lucerna, San Vicente, 50.

SUR

Betanzos.—Adrián Domínguez, Travesía del Fúcar, 15 y 17.

ENLACE MEDIODÍA

Segovia.—Lorenzo Ruiz, Alfonso XII, 13.

NOROESTE

La Vecilla.—Salustiano Fernández, Mendizábal, 62, tercero.  
 Jaén.—Antonio López, Cuartel de la Montaña.

ESTE

Padrón.—José Soto Andín, Claudio Coello, 26.  
 Tineo.—Juan Otero, Alcalá, 136, Casino.  
 Jaén.—Carmen Mayoral, Serrano, 21.

Madrid 17 de Mayo de 1897.—El Jefe del Cierre, Vicente de la Calle.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ALCALA LA REAL

D. Manuel Oria y Gutiérrez, Juez municipal de esta ciudad, é interino de instrucción del partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Francisco Pastor Cerdán, conocido por el Cargo, vecino de la Aldea de la Alguena, término municipal del Pinoso, pueblo correspondiente al partido judicial de Monóvar, y según los antecedentes adquiridos tiene su residencia en el Hondo de las Nieves, partido judicial de Novelda, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia, Granada, Córdoba y Málaga, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye sobre esta á D. Pedro Ruiz Marco, de éstos vecino; bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación y demás individuos de la policía judicial procedan á la busca y detención de dicho sujeto, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado bajo las seguridades convenientes, pues en ello se halla interesada la recta administración de justicia.

Dada en la ciudad de Alcalá la Real á 11 de Mayo de 1897. Manuel Oria.—Por mandado de S. S., Dionisio Contreras. J—2886

ALHAMA DE GRANADA

D. Enrique Gómez de la Tía y Padilla, Caballero de la Orden civil de Beneficencia, de la Real y distinguida de Carlos III, y Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de diez días á José Pérez Molina, alias Batátero, y su hermana Luisa, á fin de que se presenten ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda para responder á los cargos que les resultan en el sumario que se instruye sobre robo y asesinato en la persona de Francisco Fernández Crespillo, cometido en la mañana del 8 del corriente en término de Cacán, de este partido; apercibidos que de no verificarlo y transcurrido dicho término, á contar desde la inserción en los periódicos oficiales, les parará el perjuicio que hubiere lugar, declarándoseles rebeldes.

Al mismo tiempo, de parte de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero á los de igual clase, Jueces municipales, Alcaldes y demás Autoridades y agentes de la policía judicial de la Nación, y de la mía les ruego, se servirán disponer las más activas diligencias para la busca y captura, ordenando la conducción á este Juzgado y cárcel de partido de los referidos José Pérez Molina y su hermana Luisa, cuyas señas son las siguientes:

El José de unos cuarenta años, de estatura regular, ojos azules, pelo rubio claro, cejas al pelo, barba poca, nariz regular, boca ídem, rostro enjuto; viste traje de jornalero, con ceñideras de paño pardo.

Y la Luisa como de treinta años, pelo castaño claro, cejas al pelo, nariz aguileña, boca regular, color blanco, estatura regular, aire ordinario; vistiendo traje á tiras negras, pañuelo negro y sin mantón.

Dada en Alhama de Granada á 12 de Mayo de 1897.—Enrique Gómez de la Tía.—Por mandado de S. S., Licenciado Francisco Calvo. J—2887

A los Sres. Gobernadores y Alcaldes de poblaciones y puertos de mar donde haya embarques.

Habiéndose cometido un crimen de asesinato y robo en la mañana del 8 del corriente en término de Cacán, de este partido, en la persona de Francisco Fernández Crespillo, vecino de Salares, provincia de Málaga, y sido procesados como presuntos autores José Pérez Molina, conocido por el Barátero, y su hermana Luisa, como hasta ahora no han sido habidos, sin perjuicio de las requisitorias y circulares que están libradas para la busca y captura de los mismos, se ha acordado la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, con el fin de que se sirvan dichas Autoridades disponer lo conveniente en las salidas de embarque para capturar, si lo intentasen, á dichos individuos, ordenando se remitan á esta cárcel de partido, siendo sus señas las siguientes:

El José Pérez Molina como de cuarenta años, de estatura regular, ojos azules, pelo rubi claro, cejas al pelo, barba poca, nariz y boca regulares, rostro enjuto; vistiendo traje de jornalero con ceñideras de paño pardo.

Y las de la Luisa Pérez Molina, su hermana, como de treinta años, pelo castaño claro, cejas al pelo, nariz aguileña, boca

regular, color blanco, estatura regular, aire ordinario; viste traje listado en tiras negras, pañuelo negro y sin mantón.

Por tanto, este Juzgado espera de dichas Autoridades, en obsequio á la mejor administración de justicia, que tanto á la Guardia civil como á los agentes de ellas encarguen con el mayor celo tal servicio.

Alhama de Granada 12 de Mayo de 1897.—El Juez de instrucción, Enrique Gómez de la Tía. J—2888

ALICANTE

D. Federico de Castro Ledesma, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación hago saber que en este Juzgado, y por actuación del que refrenda, se sigue causa por el delito de lesiones, entre otro, contra Rafael Maciá Garrigos, de cincuenta años de edad, hijo de Antonio y Rosa, natural de Jijona, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, en cuya causa he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital.

Y para que se persone en el mismo á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Alicante á 13 de Mayo de 1897.—Federico de Castro Ledesma.—Por su mandado, Por P. Pérez, Salvador Pérez. J—3889

ALMADÉN

D. José Ruiz López, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y llama á los herederos de Pedro Pérez Gutiérrez, natural de Torredonjimeno (Jaén), casado, de cincuenta y cinco años, artista, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los ocho días siguientes al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, á fin de ofrecerles el sumario que se instruye con motivo de haber sido hallado en una alcantarilla de la línea de Ciudad Real á Badajoz el cadáver del citado Pedro Pérez y Gutiérrez, el cual falleció, según declaración facultativa, á consecuencia de la rotura de la arteria aorta; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Almadén á 11 de Mayo de 1897.—José Ruiz López.—Por su mandado, Tomás María Fernández de Mesa. J—2890

ANDÚJAR

D. Jerónimo Albarracín y Pérez de Vargas, Juez municipal de esta ciudad, é interino de instrucción de este partido por enfermedad del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los autores, hoy desconocidos, que en la noche del 11 al 12 del actual penetraron en una habitación de la casa máquina de extracción de aguas que hay en la vía férrea de esta ciudad, robando en ella los objetos que al final se expresarán, propios de José González Isla, para que dentro del término de diez días, siguientes á la publicación de ésta en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado á prestar la oportuna declaración y responder á los cargos que le resultan en el sumario que con tal motivo estoy instruyendo; apercibidos que de si no le verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente Doña María Cristina (Q. D. G.), requiero á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca de dichos objetos, así como de los autores del robo y detención de éstos, caso de ser habidos, poniendo unos y otros á mi disposición, con las seguridades convenientes, con lo que contribuirán á la recta administración de justicia.

Dada en Andújar á 12 de Mayo de 1897.—Jerónimo Albarracín.—Por mandado de S. S., Pedro de la Vega.

Objetos robados.

- Una blusa y unos pantalones azules.
- Una camisa rayada color café.
- Un cuchillo.
- Y un trinchante.

J—2891

BARCELONA—ATARAZANAS

D. Dionisio Calvo Marcos, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Aracil, cuya edad, paradero y demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta ciudad para extinguir la condena que le ha sido impuesta si no paga la multa á que ha sido condenado en causa seguida contra el mismo por contrabando de tabaco; con prevención de que si no comparece le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Iguualmente encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y en el caso de ser habido conducirlo á las cárceles nacionales de esta ciudad con las seguridades debidas á mi disposición.

Dada en Barcelona á 12 de Mayo de 1897.—Dionisio Calvo.—Por mandado de S. S. y por D. Ramón Vidal, Jaime Sala, habilitado. J—2892

BARCELONA—HOSPITAL

D. Francisco de Paula Ayala y Guardabrazo, Juez de instrucción del distrito del Hospital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Miguel Aparicio Soriano, de cuarenta y ocho años de edad, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de darle notificada la sentencia recaída en la causa que se le sigue sobre contrabando de cerillas; bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle los perjuicios que en derecho haya lugar.

Y se encarga á los demás Jueces, Autoridades y funcionarios de policía judicial procuren la busca y captura de dicho

sujeto, y su presentación en su caso á este Juzgado á los fines dispuestos.

Dada en Barcelona á 8 de Mayo de 1897.—Francisco de Paula Ayala.—Ante mí, y por D. Luis Durán, Licenciado Miguel Arán. J—2493

D. Francisco de Paula Ayala, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Sebastián Ferrer y Martí, de sesenta y tres años de edad, casado, vendedor, natural de Constantí, vecino de Sans, y cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito paseo de Isabel II, núm. 1, piso segundo, para la práctica de una diligencia de justicia en méritos de la causa seguida contra el mismo sobre lesiones; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y agentes de policía judicial que procedan á la busca y captura de dicho Sebastián Ferrer y Martí, poniéndole en las cárceles de esta ciudad á mi disposición caso de ser habido.

Dada en Barcelona á 11 de Mayo de 1897.—Francisco de Paula Ayala.—Por mandado de S. S., Lorenzo Bosch. J—2894

BETANZOS

D. Miguel Castellote y Olmedo, Juez de primera instancia de Betanzos.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á la herencia de D. Gregorio Calzada y Peña, natural de Avellanosa de Páramo, en la provincia de Burgos, y cura párroco que fué de San Pantaleón das Viñas, de este partido judicial, el que falleció el día 3 de Diciembre del año próximo pasado de 1896 sin haber otorgado disposición testamentaria, para que comparezcan á deducirlo en este referido Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este llamamiento en la GACETA DE MADRID.

Dado en Betanzos á 8 de Mayo de 1897.—Miguel Castellote.—El Escribano, Manuel Martínez Teijeiro. 175—P

BUJALANCE

D. Enrique de Leyva Oliver, Juez instructor de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan José Manzano Blanco, natural y vecino de Granja de Torrehermosa, de cuarenta y cuatro años, hijo de José y de Juana, casado con Luisa Expósito, de oficio esquilador y sin instrucción, de estatura regular, buen color, ojos azules, pelo canoso, viste pantalón negro y abrigo de punto negro, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de cinco días, á fin de practicar cierta diligencia acordada en la causa que contra el mismo se instruye por supuesto hurto de un caballo; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Bujalance á 12 de Mayo de 1897.—Enrique de Leyva.—El actuario, Pedro Cantó García. J—2895

CÁDIZ

D. Rafael Bethencourt y Clavijo, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Ruiz Rivas y Manuel Camacho Escoto, cuyas circunstancias al final se expresarán, ignorándose su paradero, con el fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado para que tenga lugar la práctica de diligencias en causa que se les instruye por el delito de hurto; apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta capital á disposición de este Juzgado de dichos procesados.

Dada en Cádiz á 12 de Mayo de 1897.—Rafael Bethencourt, Francisco Camacho y Torices.

Señas y circunstancias.

El primero es de veinte años de edad, hijo de José y Jerónima, soltero, cochero y natural y vecino de Cádiz.

El segundo es de diez y nueve años de edad, hijo de Antonio y Dolores, soltero, zapatero y de esta naturaleza y vecindad. J—2896

CELANOVA

D. Gumersindo Buján, Juez instructor del partido de Celanova.

Hace público que en la mañana del 25 de Abril próximo pasado se ausentó de casa de su madre el niño José Alvarez Beltrán, vecino de los Molinos de Cortegada, de las señas personales y de vestir que se harán constar, el cual niño se supone ahogado en el río Miño, sin que no obstante las averiguaciones practicadas fuese posible hallarle, ni conste, si vive, su paradero actual.

En su virtud, acordé insertar edictos en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que por las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial se proceda á la busca del expresado niño, que si se halla con vida pondrá disposición de este Juzgado, y en otro caso, lo comuniquen á los oportunos efectos.

Al propio tiempo llamo al padre del referido niño, vecino que fué de dicho Molinos, y hoy en ignor de paradero, Antonio Alvarez, para que dentro de diez días comparezca en este Juzgado á fin de recibirle declaración en el sumario que instruyo y enterarle de los derechos á que se contrae el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; prevenido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Celanova 10 de Mayo de 1897.—Gumersindo Buján.—El Secretario de la causa, Constantino Fernández.

Señas.

Edad diez años, estatura regular, con relación á dicha edad, color bueno, cara redonda, pelo y cejas castaños, sin seña particular; vestía pantalón de cutí remontado color pardo, chaqueta y chaleco de igual tela, remontada también la primera, boina de paño color castaño y andaba descalzo. J—2897

FREGENAL DE LA SIERRA

D. Eusebio Díaz de la Cruz y Concha, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado por disparo de arma de fuego y lesiones Narciso Núñez Martín, natural y vecino de Fuentes de León, de veintiséis años de edad, hijo de José y Jacinta, casado y labrador, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de Badajoz; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. Dada en Fregenal á 10 de Mayo de 1897.—Eusebio Díaz de la Cruz y Concha.—De su orden, Martín Solís. J—2898

D. Eusebio Díaz de la Cruz y Concha, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado por hurto Severiano Mercedes Minero Hernández, natural y vecino de Higuera la Real, de cuarenta años de edad, hijo de Cayo y de Agustina, casado y de oficio jornalero, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en los periódicos oficiales, comparezca ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de Badajoz; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Fregenal á 10 de Mayo de 1897.—Eusebio Díaz de la Cruz y Concha.—De su orden, Martín Solís. J—2899

GERONA

Por el presente, que se expide en méritos de causa criminal que en este Juzgado se instruye sobre robo, y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido, se cita y llama á dos sujetos que el día 1.º de Marzo último se presentaron en la relojería de D. Antonio Guseñe March, de la villa de Cassá de la Selva, al objeto de comprar un reloj, cuyos sujetos visten decentemente, de estatura baja el uno y regular el otro, y ambos de unos treinta y cinco años de edad; uno de ellos llevaba un tapabocas, y el otro un lío de ropa, para que comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en méritos de la expresada causa dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en Gerona á 5 de Mayo de 1897.—Francisco Villanueva. J—2900

GRANADA—CAMPILLO

D. Reynaldo Esponera Gombau, Juez de instrucción del distrito del Campillo de esta capital. En virtud de la presente se cita, llama y emplaza á Manuel Abril Martínez, natural de Iznalloz, vecino de esta ciudad, Agente ejecutivo ó auxiliar para el cobro de contribuciones que ha sido en el pueblo de Guéjar Sierra, para que en el término de veinte días se presente ante este Juzgado ó en la cárcel de Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre estafa, y en la que se ha decretado su prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar. Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á su captura y conducción á la cárcel á mi disposición. Dada en Granada á 10 de Mayo de 1897.—Reynaldo Esponera.—Por mandado de S. S., Manuel García. J—2901

GUADIX

El Sr. Juez de instrucción regente de esta ciudad y su partido, en providencia de este día, ha mandado que por medio de edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, sean citados en forma los procesados Antonio Rodríguez Aranda y Juan José Luso Marrucos, vecinos de Lanteira, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 4 de Junio próximo, á las once y media de su mañana, comparezcan ante la Sección tercera de la Audiencia de Granada para asistir al juicio oral en causa que contra el primero se sigue por infidelidad en la custodia de documentos; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Guadix 8 de Mayo de 1897.—El actuario, P. P., José Salcello. J—2902

D. José María Casas y Ruiz, Juez regente de instrucción de esta ciudad y su partido, etc. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Isidoro Masillas, alias Rabido, de estos vecinos, y morador en el azagador de piedras rodadas, sitio que nombran Cejo de la Vereda, Arroyo del Baúl, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que con otro se le sigue por robo de reses lanaras, ignorándose también las señas personales y demás circunstancias de dicho procesado. A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á su captura y remesa á esta cárcel de partido, previas las seguridades convenientes. Dada en Guadix á 10 de Mayo de 1897.—José María Casas y Ruiz.—El actuario, Miguel García Bartre. J—2903

IZNALLOZ

D. Antonio Bellver de Oña, Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, y Juez de instrucción de este partido. Por el presente se cita y llama á un tal Raspa, vecino de Colovera, cuyo nombre, apellidos y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, y á las doce de la mañana, comparezca ante este Juzgado para prestar cierta declaración; en causa que se sigue en el mismo sobre sustracción de 21 cabras; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Iznalloz á 11 de Mayo de 1897.—Antonio Bellver. El actuario, Jesús Fernández. J—2906

D. Antonio Bellver de Oña, Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica y Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama á Francisco Capilla Valenzuela, alias Victorino, vecino de Benalúa de las Villas, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente á la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, y á las doce de la mañana de uno de ellos, comparezca ante este Juzgado á prestar cierta declaración en causa sobre hurto de aves á Toribio López Ortega; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar. Dada en Iznalloz á 11 de Mayo de 1897.—Antonio Bellver.—El actuario, Jesús Fernández. J—2907

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio, se cita á Francisca Atienza García, de veinticuatro años, soltera, natural de Budia, Guadalupe, cuyo domicilio se ignora, para que el día 28 del actual, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Hortaleza, 5, principal, á la celebración del juicio de faltas por lesiones, á cuyo acto asistirá con los medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 11 de Mayo de 1897.—El Secretario, José Ballerster. J—2924

ZAMAYÓN

D. Manuel Hernández Montejo, Juez municipal de esta villa. Hago saber que declarada desierta por el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Ledesma la décima convocatoria para la provisión de la vacante de la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia por medio de la presente por undécima vez, para que en el término de quince días, á contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, puedan los aspirantes á dicha plaza presentar sus solicitudes debidamente documentadas, con arreglo al art. 13 del reglamento de 10 de Abril de 1871 ante este Juzgado; advirtiendo que dicha plaza ha de ser provista con sujeción á mentado reglamento y á las disposiciones correspondientes de la ley orgánica del Poder judicial, sin otra dotación que los derechos de Arancel. Zamayón 11 de Mayo de 1897.—El Juez municipal, Manuel Hernández. J—2885

NOTICIAS OFICIALES

Banco Hispano-Colonial

Billetes Hipotecarios de la isla de Cuba.

EMISIÓN DE 1886.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 10 de Mayo de 1886, tendr lugar el 44.º sorteo de amortización de los billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1886, el día 1.º de Junio, á las once de la mañana, en la sala de sesiones de este Banco, Rambla de Estudios, núm. 1, principal.

Los 1.240.000 billetes hipotecarios en circulación, se dividirán, para el acto del sorteo, en 12.400 lotes de á 100 billetes cada uno, representados por otras tantas bolas, extrayéndose del globo 19 bolas en representación de las 19 centenas que se amortizan, conforme á la tabla de amortización y á lo que dispone la Real orden de 6 del actual, expedida por el Ministerio de Ultramar.

Antes de introducir las en el globo destinado al efecto, se expondrán al público las 11.854 bolas sorteables, deducidas ya las 546 amortizadas en los sorteos anteriores.

El acto del sorteo será público y lo presidirá el Presidente del Banco, ó quien haga sus veces, asistiendo, además, la Comisión ejecutiva, Director Gerente, Contador y Secretario general. Del acto dará fe un Notario, según lo previene el referido Real decreto.

El Banco publicará en los diarios oficiales los números de los billetes á que haya correspondido la amortización, y dejará expuestas al público, para su comprobación, las bolas que salgan en el sorteo.

Oportunamente se anunciarán las reglas á que ha de sujetarse el cobro del importe de la amortización desde 1.º de Julio próximo.

Barcelona 15 de Mayo de 1897.—El Secretario general, Aristides de Artífano. X—2067

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 17 de Mayo de 1897.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (Termómetro seco, húmedo), DIRECCION y clase de viento, ESTADO del cielo. Rows include hourly data for 8 AM, 9 AM, 10 AM, 11 AM, 12 PM, 1 PM, 2 PM, 3 PM, 4 PM, 5 PM, 6 PM, 7 PM, 8 PM, 9 PM, 10 PM, 11 PM, 12 AM, and summary statistics for maximum/minimum temperatures, wind velocity, and barometric pressure.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 17 de Mayo de 1897.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities and their weather conditions.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Ciudad Real, Cáceres y Barcelona.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 97 y 98 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo; correspondientes al tomo I.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año de 1897.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: PRESETAS, Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem, En rústica. Prices listed for each category.

SANTOS DEL DIA

San Venancio, mártir, y San Félix de Cantalicio. Cuarenta horas en el Carmen.

ESPECTACULOS

TEATRO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las nueve.—Gran concierto á beneficio de la parroquia de San Lorenzo.

TEATRO DE LA LARZUELA.—A las ocho y tres cuartos.—Los asistentes.—La monja descalza.—Segundo acto.—Pedro Jiménez (dos actos, en una sola sección).

TEATRO DE LA POLA.—A las ocho y tres cuartos.—La verbena de la Paloma. Gustos que merecen palos.—Las bravas.—De Madrid á París.

CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—Compañía ecuestre, gimnástica, acrobática y cómica.—Quinta gran soiré fashionable.

TEATRO Y CIRCO DE COLÓN.—A las nueve.—Debut de Les Durands.—Segunda presentación de las siete Biltzings, las hermanas Ondinas y demás artistas de la compañía.